

ORDENANZA Nro. 1301

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "Pasaje Confraternidad" a la calle Sin Nombre, que nace en Carmelo B. Valdez, termina en Benjamin Rincon y comprendida entre las calles Francisco Zelada y Gaspar Gomez del Barrio Matadero.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.